



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2020**

En la ciudad de Antequera en la Sala de Juntas Palacio Consistorial los Remedios, siendo las 12:15 horas del día 17 de febrero de 2020, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA, en Primera Convocatoria, habiendo sido tratados y acordados los asuntos que compone el orden del día y que son los siguientes:

**1. - OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Favorable por unanimidad.

**2. - SOLICITUD DE LA ENTIDAD FUNDACIÓN CIUDADES MEDIAS DEL CENTRO DE ANDALUCÍA, DE LICENCIA PARA CELEBRACIÓN DE ACTO OCASIONAL/EXTRAORDINARIO (PALADARES), EN C/ SAN SALVADOR (COLEGIATA DE SANTA MARÍA LA MAYOR), LOS DÍAS 15/02, 21/03, 18/04, 20/06, 25/07, 29/08, 12/09 Y 12/12 (TODOS DEL AÑO 2020). EXP. L. ACT.OCAS. 2000005.**

Desfavorable por unanimidad.

**3. - CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO, SOLICITADA POR LA MERCANTIL SUPERMERCADOS MEDICASH S.L., PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO MINORISTA EN RÉGIMEN DE AUTOSERVICIO, EN C/ RÍO DE LA VILLA Nº 5 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL. EXP. L. APERT. 1900104.**

Favorable por unanimidad.

**4. - PROPUESTA DE CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO SITO EN SIERRA DEL TORCAL, DESTINADO A EXPLOTACIÓN DE CAMPING EL TORCAL, POR HABERSE REALIZADO MODIFICACIONES EN EL MISMO, NO AUTORIZADAS EN LA LICENCIA DE APERTURA, SEGÚN CONSTA EN EXP. DE DISCIPLINA 192/2016. EXP. L. APERT.0300048.**

Favorable por unanimidad.

**5. - SOLICITUD DE DÑA. KHADIJA MOSTAHFID CHARQANE, DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL, PARA LA ACTIVIDAD DE CAFETERÍA-HELADERÍA, EN PZA. SAN SEBASTIÁN Nº 2 BJ. EXP. CALIF. AMB. 1900091.**

Favorable por unanimidad.

**6. - SOLICITUD DE DON FRANCISCO POZO MONTIEL DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE SEPULTURA.**

Favorable por unanimidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012A49B00V4K5D7G9D6E7 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/06/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/06/2020 12:22:45

DOCUMENTO: 20201221787  
Fecha: 16/06/2020  
Hora: 12:22





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**7. - SOLICITUD DE DOÑA JOSEFA RÍOS QUINTANA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE SEPULTURA**

Favorable por unanimidad.

**8. - SOLICITUD DE DOÑA MARÍA DEL CARMEN ROYAN BENÍTEZ DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE SEPULTURA.**

Favorable por unanimidad.

**9. - SOLICITUD DE DOÑA MANUELA MORENO BLANCO DE TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD DEL PUESTO NÚM. 147 DE MERCADILLO.**

Favorable por unanimidad.

**10. - SOLICITUD DE DOÑA ANA GARCÍA GARRIDO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE SEPULTURA.**

Favorable por unanimidad.

**11. - SOLICITUD DE DOÑA ANA MARÍA ZAPATA ARJONA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE SEPULTURA.**

Favorable por unanimidad.

**12. - SOLICITUD DE DON LUIS VEREDAS CASTILLA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE SEPULTURA.**

Favorable por unanimidad.

**13. - SOLICITUD DE DOÑA ANGUSTIAS JIMÉNEZ SÁNCHEZ DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE SEPULTURA.**

Favorable por unanimidad.

**14. - SOLICITUD DE DOÑA ANA MARÍA ZAPATA ARJONA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE SEPULTURA**

Favorable por unanimidad.

**15. - SOLICITUD DE DON MANUEL RUÍZ JIMÉNEZ DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE SEPULTURA.**

Favorable por unanimidad.

**16. - SOLICITUD DE DON FRANCISCO RAMÓN GÓMEZ LEÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE SEPULTURA**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012A49B00V4K5D7G9D6E7 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/06/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/06/2020 12:22:45

DOCUMENTO: 20201221787  
Fecha: 16/06/2020  
Hora: 12:22





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Favorable por unanimidad.

**17. - SOLICITUD DE DOÑA MARÍA ANTONIA RODRÍGUEZ SALGUERO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE SEPULTURA**

Favorable por unanimidad.

**18. - JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA 2019 - CLUB KARATE DO ANTEQUERA.**

Favorable por unanimidad.

**19. - JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA 2019 - CLUB CICLISTA EL EFEBO.**

Favorable por unanimidad.

**20. - JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA 2019 CLUB D. PESCA CARPANDALUS.**

Favorable por unanimidad.

**21. - JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN 2019 CONCURRENCIA COMPETITIVA - C.D. CICLISTA ANTEQUERA.**

Favorable por unanimidad.

**22. - JUSTIFICACION SUBVENCION 2019 CONCURRENCIA COMPETITIVA - CLUB DEPORTIVO PESCA LAS MALVINAS.**

Favorable por unanimidad.

**23. - CAMBIO FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.**

Favorable por unanimidad.

**24. - SOLICITUD DE DOÑA MARÍA JESÚS VALLEJO GÁLVEZ DE LICENCIA MUNICIPAL DE SEGREGACIÓN DE LA PARCELA SITA EN POLÍGONOS 122-186 PARCELAS 182-60, FINCA REGISTRAL Nº 26951. DEL T.M. DE ANTEQUERA. EXP. 2019-LICSEG000024.**

Favorable por unanimidad.

**25. - SOLICITUD DE PRODUCCIONES Y TRATAMIENTOS AGROPECUARIOS SA, DE PRORROGA DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, CONCEDIDA PARA BALSA DE RIEGO EN POLÍGONO 118, PARCELA 11 DEL TM DE ANTEQUERA. EXP 2020-PROLIC000002.-**

Favorable por unanimidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012A49B00V4K5D7G9D6E7 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/06/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/06/2020 12:22:45

DOCUMENTO: 20201221787  
Fecha: 16/06/2020  
Hora: 12:22





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**26. - SOLICITUD DE ESTABLOS ANTEQUERANOS S.L. DE LICENCIA MUNICIPAL DE SEGREGACIÓN DE FINCA REGISTRAL 21831 DEL TERMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA EXP. 2018-LICSEG000029.-**

Desfavorable por unanimidad.

**27. - SOLICITUD DE RUY ENTERPRISE S.L.U. DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA DEMOLICIÓN DE NAVE INDUSTRIAL AISLADA SITA EN C/ CUEVA DE VIERA Nº 4 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ANTEQUERA. EXP. 2020-LICOB000042.**

Favorable por unanimidad.

**28. - SOLICITUD DE D<sup>a</sup> PATRICIA SÁNCHEZ MARTÍN, DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA ADECUACION Y REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN C/ ERA DE SAN ROQUE Nº 6 DE ANTEQUERA. EXP. 2019-LICOB000349.**

Favorable por unanimidad.

**29. - RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR D<sup>a</sup> JOSEFA MUÑOZ GASPAR, CONTRA LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2019. EXP. 2019-ACNUR000006.**

Desfavorable por unanimidad.

**30. - SOLICITUD DE DON ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA DE RESERVA DE ESPACIO PARA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS EN CALLE VIRGEN DE LA PIEDAD (LOCAL ESQUINA).**

Favorable por unanimidad.

**31. - SOLICITUD DE DON FRANCISCO LARA LÓPEZ DE AMPLIACIÓN DE LA RESERVA DE ESPACIO PARA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS EN CALLE MARIANO BELTRÁN DE LIS NÚM. 10.**

Favorable por unanimidad.

**32. - SOLICITUD DE DOÑA ISABEL PLATA CÁNOVAS DE RESERVA DE ESPACIO PARA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS EN URBANIZACIÓN NUEVA ANDALUCÍA NÚM. 37.**

Favorable por unanimidad.

**33. - SOLICITUD DE DON JUAN ANTONIO PERALTA BECERRA DE RESERVA DE ESPACIO PARA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS EN PLAZA DE SAN PEDRO COCHERA NÚM. 6.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012A49B00V4K5D7G9D6E7 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/06/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/06/2020 12:22:45

DOCUMENTO: 20201221787  
Fecha: 16/06/2020  
Hora: 12:22





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Favorable por unanimidad.

**34. - RECONOCIMIENTO Y ABONO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD SEXENIOS FEBRERO 2020**

Favorable por unanimidad.

**35. - CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL DE UN MONITOR DE NATACIÓN.**

Favorable por unanimidad.

**36. - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DEL ÁREA DE PROGRAMAS SOCIALES, IGUALDAD, COOPERACIÓN CIUDADANA, VIVIENDA Y SPERAC, SA, DIRIGIDA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, QUE DESARROLLAN PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 2020.**

Favorable por unanimidad.

**37. - DE URGENCIA.- ASUNTO DELEGADO PLENO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DE GARANTÍA DE RENTAS Y GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE AFECTOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2020 (PFEA 2020) Y DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.**

En este punto del orden del día se hace pública la sesión.

Admitida por unanimidad de los ocho miembros corporativos asistentes a la sesión, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia.

Se hace constar por el señor Secretario que, al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, por lo que no es posible informar el mismo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para exponer que por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal se remitió comunicación en la cual se notificaba la asignación de crédito al Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas y convocatoria única para presentar solicitudes, así como la convocatoria para el Programa de Proyectos Generadores de Empleo Estable.

Vistas las necesidades de inversión en obras municipales que se han ido recogiendo en el Área de Mantenimiento, Obras, Inversiones Productivas y Personal, se ha establecido por el Equipo de Gobierno una relación de actuaciones de la que se ha dado traslado a los Servicios Técnicos de Obras Municipales para la redacción de los distintos proyectos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012A49B00V4K5D7G9D6E7 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/06/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/06/2020 12:22:45

DOCUMENTO: 20201221787  
Fecha: 16/06/2020  
Hora: 12:22





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Por todo ello, desde el Área de Logística, Obras e Inversiones para el Empleo se ha elaborado el siguiente listado de actuaciones con los importes señalados para cada una de ellas y cuyos proyectos han sido redactados por la Oficina Técnica Municipal:

Nº	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>A- PROGRAMA DE GARANTÍA DE RENTAS.</b>		
1	Reurbanización de calle Cervantes	192.810,80 €
2	Reurbanización de Calle Cazorra, desde Cuesta de Merino hasta Arco de Granada	258.597,80 €
3	Adecuación de zona verde en calle Peña de los Enamorados, Cartaojal	65.919,11 €
4	Reurbanización de Calle Centinela, tramo Calle Alta a Calle La Fuente.	173.810,80 €
5	Reurbanización de Plaza El Tejar.	327.925,45 €
6	Servicio de Mantenimiento y Limpieza en Antequera, año 2020	86.736,69 €
7	Servicio de Mantenimiento y Limpieza en Anejos Norte de Antequera, año 2020	52.707,60 €
8	Servicio de Mantenimiento y Limpieza en Anejos Sur de Antequera, año 2020	52.707,60 €
<b>TOTAL PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS</b>		<b>1.211.215,85 €</b>
<b>B- PROGRAMA DE EMPLEO ESTABLE</b>		
9	Ampliación de Aula Botánica en Glorieta Rojas Pérez	90.955,28 €
<b>TOTAL PROGRAMA EMPLEO ESTABLE</b>		<b>90.955,28 €</b>
<b>C- TOTAL PROGRAMA PFEA 2019</b>		<b>1.302.171,13 €</b>

En el cuadrante general y resto de documentación que figura en el expediente de su razón consta la programación de las contrataciones de personal a efectuar y que suponen la creación de una oferta de trabajo para contratar a Oficiales de albañil y a Peones de albañil dentro de la línea de Garantía de Rentas y de la línea de Empleo Estable del PFEA 2020, con un total de 489 trabajadores (79 Oficiales de albañil y 410 peones).

Visto que para los proyectos relacionados se solicitará la financiación de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga para sufragar los costes no laborales y según el procedimiento de presentación de solicitudes y documentación necesaria para las Entidades Locales Andaluzas se ha realizado el desglose de la financiación aplicable a cada una de las obras, correspondiendo a:

#### A.- PROGRAMA DE GARANTÍA DE RENTAS:

Servicio Público de Empleo Estatal la cantidad de 713.328,00 €, mano de obra del Excmo. Ayuntamiento, la cantidad de 17.052,45 €, total mano de obra 730.380,45 €,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012A49B00V4K5D7G9D6E7 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/06/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/06/2020 12:22:45

DOCUMENTO: 20201221787  
Fecha: 16/06/2020  
Hora: 12:22





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

materiales Diputación 356.664,01 €, materiales Ayuntamiento 124.171,39 €, total materiales 480.835,40 €, ascendiendo el importe final del Programa a la cantidad de 1.211.215,85 €.

#### B.- PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO ESTABLE

Servicio Público de Empleo Estatal la cantidad de 47.501,25 €, mano de obra del Excmo. Ayuntamiento, la cantidad de 1.135,50 €, total mano de obra 48.636,75 €, materiales Diputación 23.750,63 €, materiales Ayuntamiento 18.567,90 €, total materiales 42.318,53 €, ascendiendo el importe final del Programa a la cantidad de 90.955,28 €.

Supone por lo tanto la aportación municipal al conjunto de los dos sub-programas un total de 160.927,24 €.

Considerando que la competencia para solicitar las subvenciones correspondientes al Programa de Fomento de Empleo Agrario a las que se refiere el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento del empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas corresponden a la Alcaldía si los proyectos a financiar están previstos individualmente en el Presupuesto de la Entidad y que en otro caso corresponden al Pleno.

Considerando que los proyectos no están previstos individualmente en el presupuesto, pero que no obstante esta competencia del Pleno es delegable, no requiere mayorías cualificadas y no está reservada a dicho Órgano por Ley, por lo que quedó delegada en la Junta de Gobierno Local por mor del acuerdo plenario de fecha 22 de julio de 2019, si bien el acuerdo ha de tratarse en Comisión Informativa previa y la sesión de la Junta de Gobierno en este punto habrá de ser pública.

Considerando que en todo lo no recogido en las convocatorias publicadas en el Boletín Oficial del Estado de fecha 18 de diciembre de 2018 resultará de aplicación la siguiente normativa:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.
- Real Decreto 939/1997 de 20 de junio por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, modificado por el Real Decreto 426/2003 de 11 de abril (BOE núm. 150, de 24 de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012A49B00V4K5D7G9D6E7 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/06/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/06/2020 12:22:45

DOCUMENTO: 20201221787  
Fecha: 16/06/2020  
Hora: 12:22





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- junio de 1997. Corrección de errores: BOE núm. 220, de 13 de septiembre de 1997).
- Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional.
  - Orden de 26 de octubre de 1998, modificada por Orden de 22 de diciembre de 2003 y por ORDEN TAS/3657/2003, de 22 de diciembre.
  - Resoluciones de fechas 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2019, de la Dirección Provincial del SEPE de Málaga (Convocatorias de Subvenciones).

En base a ello, la Presidencia a la vista de la propuesta tramitada por la Unidad de Obras Municipales, así como el informe favorable emitido por el Jefe de la Dependencia, propone la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vista la relación de actuaciones y sus importes, visto lo dispuesto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, visto asimismo el informe emitido por la Intervención Municipal, y el de fiscalización favorable con observaciones, así como el dictamen favorable por mayoría emitido por la Comisión Informativa correspondiente de fecha 14 de febrero de 2020, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad que legalmente la integran, acuerda:

1.- Aprobar la relación de actuaciones a contemplar dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas, el compromiso de distribución de la oferta de trabajo entre las distintas actuaciones y su financiación según el cuadro obrante en el expediente de su razón y que se incorpora a continuación, siendo que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la vigente legislación urbanística y de Régimen Local, los proyectos correspondientes se aprobarán por el órgano municipal competente previo informe de los servicios técnicos y jurídicos municipales, una vez se obtengan las autorizaciones sectoriales que, en su caso, resulten pertinentes.

2.- Disponer que por la Secretaría General de la Corporación se expidan certificaciones acreditativas de que las obras proyectadas se ajustan a la legalidad urbanística, así como de la titularidad municipal de los terrenos, viales o instalaciones en los que se vayan a ejecutar las obras a subvencionar.

3.- Remitir las certificaciones de este acuerdo y toda la documentación y condiciones exigidas por la normativa reguladora a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal y a la Excmo. Diputación Provincial de Málaga para la cumplimentación de las solicitudes de concesión de subvenciones correspondientes a la mano de obra, y de los documentos de compromiso de la distribución de la oferta de trabajo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012A49B00V4K5D7G9D6E7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/06/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/06/2020 12:22:45

DOCUMENTO: 20201221787  
Fecha: 16/06/2020  
Hora: 12:22





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

4.- Autorizar al señor Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que firme y tramite cuantos documentos resulten precisos y haga cuantas gestiones sean convenientes para la efectividad de este acuerdo.

**38. - DE URGENCIA.- SOLICITUD DE SUPERMERCADOS MEDICASH S.L. DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA AMPLIACION Y REFORMA DE NAVE INDUSTRIAL EN C/ RIO DE LA VILLA Nº 5 DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE ANTEQUERA. EXP. 2019-LICOBRO00388.**

Favorable por unanimidad.

**39. - DE URGENCIA.-SOLICITUD DE ENRIQUE RUIZ QUINTANA DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION PARA CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA SITA EN C/ CORDOBA Nº 13 DE ANTEQUERA. EXP. 2019-LICOBRO00368.-**

Favorable por unanimidad

**40. - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012A49B00V4K5D7G9D6E7 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/06/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/06/2020 12:22:45

DOCUMENTO: 20201221787  
Fecha: 16/06/2020  
Hora: 12:22

